



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE CEUTA

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA EN LOS PROCESOS SELECTIVOS EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA TODOS LOS CUERPOS A EXCEPCIÓN DE MAESTROS

Advertidos errores en la Resolución correspondiente a la entrega de documentación justificativa en los procesos selectivos en otras comunidades autónomas para todos los cuerpos a excepción de maestros publicado el 14 de julio de 2026, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Al final del segundo párrafo dónde dice “presenten la documentación justificativa de haberse presentado y, en su caso, la nota obtenida”, debe decir “y que han aportado la documentación justificativa de haberse presentado a dichos procedimientos, en el plazo de 5 días hábiles, establecido en la Resolución del Director Provincial de fecha de 25 de junio de 2026, por la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de aspirantes a interinidad de los cuerpos y especialidades convocadas, deben presentar las calificaciones obtenidas en las partes A y B de la primera prueba de la fase de oposición y, si procede, la calificación obtenida en la segunda prueba”.

Se suprime el párrafo que dice “El documento justificativo aportado debe constar, al menos, de las calificaciones obtenidas en las partes A y B de la primera prueba de la fase de oposición y, si procede, la calificación obtenida en la segunda prueba”.

Ceuta, a fecha de la firma electrónica

El Director Provincial
Por delegación del Subsecretario
(Orden EFD/335/2025, de 3 de abril, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias)

D. Cristobal Guzmán Marín

www.educacionfpydeportes.gob.es

ECHEGARAY, S/N
510001 CEUTA
TEL: 956 51 66 40

CSV : GEN-f1be-3ad1-e8a7-5c26-6c40-b4b2-d931-da77

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : CRISTÓBAL GUZMAN MARÍN | FECHA : 15/07/2026 10:37 | Sin acción específica

